

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 454/

HUEPIL, FEBRERO 26 DE 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto DAEM N° 547 de agosto 26 de 2013, N° 773 de 31 Diciembre 2013
- El Art. 159 N°4 del D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**PONGASE** término a Contrato de Trabajo  
de **don FRANCISCO ANTONIO SEPULVEDA FRIZ**, R.U.T. N° [REDACTED],  
ASISTENTE DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO S.E.P. EN LICEO B-67 HUEPIL,  
a contar del 01.03.2015, por vencimiento del plazo convenido en el contrato.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARTHA VERONICA IRIBARREN CATALAN  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

MVIC/AAVQ/JPOS/hog.-

